



La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

== SE PUBLICA LOS SÁBADOS ==

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 17 Noviembre de 1923

Núm. 558

El Presente número ha sido
revisado por la censura militar

¿El huevo o la gallina?

Andan estos días a zarpa la greña en *El Sol* los catedráticos D. Fernando de los Ríos y don Luis Oloriaga, sobre si debe darse preferencia a la Universidad para que forme buenos maestros, o a la Escuela para que tenga sólida base la llamada segunda enseñanza y la universitaria.

Esta trascendental cuestión nos recuerda la planteada por el fabulista: ¿fue primero el huevo o la gallina?

El catedrático granadino insiste en su punto de vista de que no deben suprimirse escuelas de las que existen actualmente, antes bien, deben aumentarse en un ciento por ciento al menos, si queremos que la labor del maestro sea eficiente y dé de sí el mayor rendimiento posible.

Pero éste no puede lograrse tal como están organizadas actualmente las escuelas; con frecuencia por exceso de matrícula y casi siempre porque la dotación del profesorado es tan exigua que muchas veces tiene que emplear el tiempo que necesita para estudiar o preparar sus lecciones, en buscarse un complemento para que su familia pueda vivir con algún decoro.

Sabido es también, que fuera de las poblaciones minúsculas la matrícula es excesiva, y un

maestro a quien se le encomienda un grupo de setenta, ochenta y a veces más de cien alumnos, por mucha que sea su sabiduría y vocación, su labor no puede dar ni aun medianos resultados, en primer lugar no puede establecerse la disciplina en la escuela, base indispensable para toda enseñanza, y en segundo, porque las diferencias de edad, desarrollo psicológico y fisiológico dan tal heterogenidad al grupo, que es imposible atender a cada uno con la eficacia apetecida.

A pesar de los inconvenientes señalados, de reconocer que la preparación del maestro no es lo extensa que debiera ser y convenir en que los actuales sueldos son tan misérrimos que están a nivel inferior al de cualquier funcionario del Estado a quien no se exige preparación de ninguna especie, el señor Oloriaga insiste en que hacen falta maestros buenos.

No sabemos a que llamará este señor *maestros buenos*, pero salvo excepciones—¿en qué colectividades no las hay?—el maestro moderno, sobre todo el elemento joven, está a la altura de las circunstancias, y estaría mucho más si se le diesen facilidades para ilustrarse en el destierro a que se le condena durante su juventud, matando sus briosas actividades y haciéndoles echar raíces en un pueblo donde vive sin comunicación con el resto del mundo.

Exijase cultura al maestro para que sea como todos deseamos, pero dénsese medios para ello, sin los cuales es imposible llegar a la altura que el señor Oloriaga desea, y deseará sin duda todo el que ame la cultura de su patria.

Cuando se suscitan estas cuestiones, me acuerdo indefectiblemente del baturro del cuento

—¿Cuanto cuesta el Santo nuevo que han traído?

—Veinticinco pesetas.

—Pues dinero tirado. ¿Qué milagros puede hacer un Santo de cinco duros.

Equis.

Glosas de un espectador

A causa de la suspensión de las últimas corridas de escala en el Escalafón, por la amortización de una plaza de Inspector y por los aires que corren de conceder cierta autonomía a las Regiones y probablemente a los Municipios y por esa austeridad en los gastos que es norma del Directorio, parece que ha entrado cierto recelo en la clase de que se cierre todavía más el círculo de estrechez en que nos movemos y tampoco ahora tenga solución nuestro pleito.

Sin embargo, antes de dejarnos invadir por el pesimismo, discurramos un poco.

Ninguna profesión más distanciada por su finalidad y brillo social del Ejército que el Magisterio se encuentre quizás en nuestra tierra, a pesar de que la oficialidad y el Alto Mando echan de ver lo difícil que es organizar un ejército a la moderna con la enorme mayoría de analfabetos y semi-analfabetos que constituyen los Regimientos y que por relaciones de casualidad han de tener presente ante esa dificultad la conveniencia de que el Maestro hubiera influido bastante más en su estado actual de cultura; pero ese mar, que de la brillante profesión militar separa a la modestísima de los Maestros de 1.ª Enseñanza, no autoriza a pensar que los actuales Directores de España, por ser militares, no hayan pensado en nosotros, por ser maestros. Ni aun poniéndonos en lo peor, podemos suponer olvido, porque el Directorio no representa hoy la clase militar; representa a España entera en su plenitud, en su totalidad de clases.

Quien con la gallardía, que todos sabemos, jugándose el todo por el todo, se decidió a poner coto a su desbarajuste descomunal que ya tocaba los linderos de lo inconsciente; quien tuvo por aliciente del acto no solamente su personal comprensión, sino también, y quizás en mayor grado, la protesta más o menos vocinglera de todas las personas ciudadanamente honradas que iban viendo como paulatinamente España, la egregia patria nuestra, se diluía por gracia de esos disolventes, en esto poderosísi-

mos, de los malos gobernantes; entre las voces que pedían término de la disolución, necesariamente debieron de escuchar las que pedían comienzo de la recomposición.

Y como al derribar, si no es obra de locos debe seguir el edificar de nuevo, pero inmediatamente; y como da la pícaro casualidad de que socialmente por lo menos, en este bajo planeta Tierra, edificar quiere decir instruir y educar, y como esa es la misión asignada a nosotros, debemos concluir por que la educación nacional tiene que ocupar el debido puesto en la obra del Directorio.

Un solo temor podría invadirnos: el que esta incruenta revolución, modelo de revoluciones para todos los países, no fuera la que por la planta parece ser, una reintegración de la España que se hundía a la España tradicional, a la inmensa España de cuando la Unidad, y si una pronunciada al estilo de las del siglo pasado, algo más aparatosa no obstante, influenciada por la estupenda *marcha* del capitolino Musolini.

Pero si por el hilo se saca el ovillo, y si por los primeros pasos ya se columbra la disposición del corredor, no neguemos que el hilo que ha de devanar sin entorpecimiento toda la madeja está bien tirado y los primeros pasos son superiores de esos que abren el corazón a la esperanza. Lo contrario sería tan insensato, como el que un fotógrafo que quisiera retratar se olvidase de las placas.

Además, hay quien ha recogido entre los lemas de su bandera este magnífico de la Escuela Nacional. Un joven partido, no contaminado del fracaso de los demás, lleva valientemente entre mitines y conferencias el oriflama de la Enseñanza reorganizada en todos sus grados. Hablo del Partido Social Popular. Un mitin exclusivamente dedicado a esto, mu y recientemente y en un teatro de la Corte, ha proclamado bien alto la «igualdad de trato económico a funcionarios del Estado, a maestros, inspectores y catedráticos» y la «creación y construcción de escuelas y aumento de establecimientos de enseñanza conforme a normas dictadas por la ley». Ellos han dicho: «Un pueblo no se transforma sino mirando a la Escuela que es como mirar a los niños,» y «la escuela española no ha sido objeto aun de atenciones ni de delicadezas por parte del Poder,» y que «la escuela primaria y el maestro nacional perecen a manos de la caciquería política que trató de hacer de él su ins-

trumento, y cuando no le envilecieron, le persiguieron.»

Otro nuevo partido, tan nuevo que aun no se ha organizado, tan arrogante que aspira a suceder al Directorio, el del Somatén Nacional proclama la reconstrucción del pueblo por el Maestro. Hombres de derecha, como Suarez Somonte, hombres de izquierda, como Fernando de los Ríos y muchos más, continuamente lanzan sus agentes en el mismo lema de «Educación y Maestros.» Hasta el Consejo de Instrucción Pública en su Sección 1.^a ha elevado por unanimidad al Poder público las conclusiones que ya sabemos. Esto, pues, ha adquirido ya estado parlamentario que diríamos en el antiguo Régimen; ¿y el Directorio no solo ha de preocuparse sino que tiene además que propinarle tajos y reveses como a otros organismos, por un absurdo sistema igualitario?

Ni los creamos tan miopes que den sin ton ni son golpes de ciego, ni tan inocentes que dejen para otros lo que pueda constituir para ellos uno de los más gloriosos explicativos de su levantamiento. Lo que pasa es que a tantas cosas hay que atender en este hombre enfermo que se deja para segunda o tercera cura este mal de la Enseñanza por saberse ya de antiguo que no reviste caracteres tan agudos.

Alfredo Lahoz Burgos.

AL DIRECTORIO

POSTAL

Ante el esclarecido juicio y alto sentido de la justicia de los hombres que tan valerosa cuan abnegadamente han echado sobre sus hombros la sublime y grandiosa empresa de regenerar y salvar a España, vamos a exponer las siguientes consideraciones.

Según el Sr. Llana, el jornal medio de un obrero minero, es de 7 pesetas diarias y el señor Primo de Rivera, declaró «que no era mucho dado el gran coste de la vida.» En hacienda, correos, telegráfos, estadística, policía, guardia civil, seguridad, etc., etc., se ingresa con 3.000 pesetas, que deducidos los descuentos, son unas 7'50 pesetas diarias. Al promulgarse el reglamento del cuerpo de carteros establece para éstos 8 categorías que van desde jefe de cartaría de 1.^a clase con 16 pesetas diarias o sean 5.840 pesetas anuales, hasta cartero de 3.^a con 6 pesetas diarias o sean 2.190 pesetas anuales líquidas.

Los maestros nacionales que enseñan a escribir esas cartas que llevan los carteros, que realizan la labor hermosísima, patriótica, transcendental, importantísima en supremo grado de instruir y educar al pueblo cooperando con todas sus fuerzas, inteligencia y entusiasmo al engrandecimiento, prosperidad y progreso nacional, son pagados con 4'95 pesetas diarias o sea 1.806'75 pesetas anuales, deducidos los descuentos; menos que un minero, que un cartero de entrada, que un guardia civil, que un portero, que un peón de albañil... después de ostentar un título que cuesta cuatro años de carrera.

Estamos seguros que V. E. ignoraba en absoluto tamaña enormidad y que por respeto a la lógica, a la moral y a la conciencia, con su elevado criterio pondrán fin a este vergonzoso estado de cosas, mantenido malintencionadamente por las viejas oligarquías políticas, a las que no les era nada grata la frase del gran patriota Costa: «Escuelas y Despensas», prefiriendo el «panem et circenses» de los desdichados tiempos de los Calígulas, Nerones, Heliogabalos, etc., porque estando el pueblo sumido en la barbarie, la ignorancia y la estulticia, era más fácil e impune engañarlo, explotarlo y atropellarlo.

No demandamos ni privilegios de clase, ni leyes de excepción a favor nuestro: bastará que con la gran energía de que dan SS. EE. tan brillantes muestras, se cumpla exactamente con las leyes de enseñanza obligatoria y la de protección a la infancia; se construyan muchos miles de edificios escolares higiénicos y alegres (en lugar de las zahurdas y mazmorras existentes), dotándolos de material moderno y abundante; que se pague por gratificación de adultos, la cuarta parte del sueldo personal, que se le incluya al Magisterio en los beneficios de la ley de funcionarios del Estado, de 22 de Junio de 1918, que señala el sueldo de tres mil pesetas para sus empleados de ingreso, y que se creen las miles de escuelas que faltan con arreglo a la ley de 1857, para que la antorcha de la civilización lleve su luz hasta los más recónditos lugares, y las más humildes aldeas, para desterrar el analfabetismo que nos avergüenza ante el mundo entero.

En una palabra, pedimos justicia, que se cumplan las leyes, para que nuestra amada Patria ocupe en el concierto universal el puesto de preeminencia y honor a que tiene tan perfectísimo derecho por su gloriosa historia y por sus generosos esfuerzos, para dar al mundo un continente y veintidós naciones y para que la pos-

terioridad bendiga a los heroicos soldados que con su abnegación y patriotismo han salvado a España de la anarquía y la muerte.

Rafael Lechuga Cuenca.

Romancos, Octubre de 1925.

(De *La Orientación*)

¡Pobres niños, desventurada inocencia!

Si la autonomía administrativa nos lleva a depender otra vez (como antaño) de los Municipios ¡Pobres niños, desventurada inocencia! Si ahora, si en estos años en que la enseñanza ha sido y es nacional, no faltan padres, que, ignorando sus deberes, no se cuidan de formar el corazón de sus hijos, no reflexionan que el hombre no llega a ser hombre sino por la educación, y les importa un bledo que sus hijos vaguen por las calles, sin frecuentar la escuela. ¿Qué sería si aquella fuese a los municipios? que la ignorancia de hoy sería multiplicada y si ahora hay cierto número de analfabetos, entonces serían todos; pues si ahora el niño como las flores se ve amenazado de innumerables enemigos, entonces sería imposible la existencia.

Por tanto, el Directorio, no consentirá jamás que las generaciones venideras maldigan la generación de hoy, sino por el contrario, procurará que esa juventud, los hombres del mañana, con su educación, sean la felicidad de la Patria, erigiendo una estatua a aquellos que con sus reformas contribuyan a su completa perfección.

Harto saben los hombres que componen el Directorio, que la escuela es el troquel de las almas y tiene la virtud de convertir las piedras en hijos de Abraham, que aquella y el maestro son la salvaguardia de la niñez y la base fundamental de la sociedad, por lo que es de suponer no consentirán vuelva a depender de los municipios y sí obliguen a los padres manden a sus hijos a la escuela para que no se pierdan por la calle ni se contaminen con el mal ejemplo de los ignorantes e ineducados.

Confiemos, pues, en que siendo hombres que se preocupan del porvenir y bienestar de la familia, de la patria, de la religión y de la sociedad, tenderán a que la escuela sea nacional y que ésta inculque en el corazón de los niños, su origen, su naturaleza y su destino, para que no conviertan la tierra en un valle de lágrimas, en campo de miserias y desolación.

Juan José Monleón

Griegos y Octubre 1925.

ACTA

En Vivel del Río a 28 de Octubre de 1925, previa convocatoria, se reunieron los señores que forman la Junta directiva y, después de constituida con carácter legal la Asociación de

Maestros nacionales de 1.^a enseñanza del partido de Montalbán, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Que a los efectos del art. 8 del Reglamento social, se empezará a contar el plazo de dos meses que el mismo determina desde la fecha que estos acuerdos se publiquen en LA ASOCIACIÓN toda vez que el Reglamento se publicó hace algunos meses en dicha revista, órgano de esta Asociación, cuando todavía no estaba legalmente constituida.
- 2.º Que se inserte en LA ASOCIACIÓN el modelo de oficio redactado por esta Junta, para facilitar a los maestros del partido el cumplimiento de lo que disponen los artículos 7 y 8 del Reglamento de esta Asociación a fin de que haya uniformidad y pueda esta Directiva formar el Registro de Asociados y Sección de Socorros mútuos que ordenan las disposiciones legales para la buena organización.
- 3.º Que a cada uno que solicite su ingreso en esta Asociación se le expedirá la credencial que determina el art. 11 del Reglamento con el número que le corresponda en el Registro de Asociados y dicho número servirá para contestar a los Asociados en los casos que pueda hacerse por medio de LA ASOCIACIÓN.
- 4.º Autorizar al Presidente para que adquiera un sello con la inscripción correspondiente y los libros necesarios para actas y registros.
- 5.º Que cuando lo estimen necesario puedan el Presidente y Secretario reunirse en la Venta de Fuenferrada o Portalrubio para despachar asuntos de trámite, siendo los gastos que tengan de cuenta de la Asociación.
- 6.º Felicitar al Directorio militar por la actuación de moralidad y justicia que realiza, haciéndole saber que el Magisterio nacional de 1.^a enseñanza estará siempre a su disposición en todo aquello que sea para bien de España, fomentando la educación e instrucción de nuestra Patria y confiando, en que al hacer reformas que afectan a Escuelas y Maestros, serán estudiadas las peticiones de la Asociación Nacional del Magisterio.
- 7.º Que por todos los compañeros asociados se procure iniciar una activa campaña contra la blasfemia en la escuela y fuera de ella y recomendar la adquisición del Catecismo Patriótico del R. P. Pedro Serrate de las Escuelas Pías en Molina de Aragón.
- 8.º Que se adquieran por cuenta de la Asociación del partido, una vez que ésta se haya organizado, los impresos que puedan necesitar los asociados.
- 9.º Aceptar el donativo de ciento veinte pesetas que ha hecho D. Francisco Castellano a la Asociación del partido, dando las gracias al donante.

Fuenferrada 6 Noviembre 1925.

El Secretario de la Asociación,

Miguel Sanz Solsona

Sr. Director de LA ASOCIACIÓN. Teruel.

Sección oficial

Real decreto de 29 de Octubre de 1923, suprimiendo todas las Delegaciones regias de Enseñanza:

«Artículo primero. Quedan suprimidas las Delegaciones regias de Enseñanza.

Artículo segundo. Las Juntas locales de Primera Enseñanza serán presididas en las capitales de provincias y pueblos por los alcaldes respectivos, como la legislación actual prescribe.

Artículo tercero. Las funciones técnicas y administrativas asignadas hasta ahora a los delegados regios, pasarán, respectivamente, a los Inspectores profesionales y a las secciones administrativas de Primera enseñanza.

Artículo cuarto. Los archivos y documentación oficial que obran en poder de las Delegaciones Regias de Enseñanza, serán entregados a los actuales inspectores jefes de Enseñanza de las respectivas provincias, los cuales, previo examen, pasarán todo aquello que no tenga relación con sus atribuciones a las autoridades o funcionarios a quienes pueda corresponder.

Artículo quinto. La Secretaría de la Delegación de Primera Enseñanza de Madrid, que tenía el carácter de sección administrativa de Primera Enseñanza de esta corte, se refundirá en la sección administrativa de Primera Enseñanza de la provincia, asumiendo la jefatura el funcionario que ocupe el número preferente en el escalafón del personal de dichas secciones. La plaza que actualmente ocupa el secretario de dicha Delegación Regia, así como las del personal que resulte innecesario, se amortizará con ocasión de vacante.»

(Gaceta de 30 Octubre.)

Relación definitiva de Maestras interinas

En consecuencia con lo prevenido en la orden de 4 de Julio último, y vistos los partes de las Secciones administrativas,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Que se den de baja, por las causas que se expresan, en la lista única de maestras interinas, con derecho a propiedad, a las siguientes:

Número 9, doña Dolores Duró Rubio, nombrada en propiedad.

11 María Rosario Miralles González, idem idem.

16 Juana de Dios Calzada García, idem idem.

18 María Filomena Forte Conesa, idem

40 Irene Sanz de Andino, idem id.

45 María Francisca Gomis, idem id.

48 Adela González Sierra, idem id.

78 Epifanía Almonacid Pacheco, idem id.

82 María de los Angeles García Nielfa, idem id.

92 Juliana Muñoz Llerena, idem id.

93 Emiliana D. Porras Luque, idem id.

94 Eulalia Villegas Pichardo, idem id.

96 Sofía Zabala Palencia, idem id.

97 Guadalupe Solinés Lavandera, idem id.

111 Fidela Conde Serrano, idem id.

113 Eudisia Villavilla y Agüero, idem id.

119 Margarita Sabater Serra, idem id.

129 María Luisa Moreno y Moreno, idem idem.

130 Fernanda Colás y Malo, idem id.

131 María del Pilar Burgos Santos, idem idem.

134 Quiteria Calderón Rodríguez, idem idem.

135 Ana Diéguez Gutiérrez, idem id.

138 Isabel González Rodríguez, idem id.

140 María del Pilar Arnaz, idem id.

143 Magencia Ortiz Garrido, idem id.

144 María Benito Gallego Varela, idem idem.

146 Jesusa Requena Bajo, idem id.

147 Rosario García Carrases, idem id.

148 Gabriela Martínez González, idem id.

149 Amalia Inclán García, idem id.

150 Petra Díez Martínez, idem id.

151 Nieves Aramburu Villalba, idem id.

156 María Merino Palazuelos, idem id.

157 Anacleta María Rodríguez Nieto idem idem.

160 Elvira Fortia Carles, idem id.

161 Cándida Galindo Izquierdo, idem id.

167 Lucinia Ruiz Gallardo ha fallecido.

168 Rafaela Muñoz Carrascosa, nombrada en propiedad.

175 Ursula Alonso Fernández, idem.

187 Dolores Zahonero Vivo, idem id.

188 Brígida Cervera Ferrera, idem id.

189 Jovita Legup Canta Catalina, idem idem.

191 Petra Olasogarre, idem id.

- 193 Coloma Avellac Miró, idem id.
 199 Ana María Lendinez Moreno, idem idem.
 206 Josefa Cuenco Tierno, idem id.
 208 Visitación Martínez López, idem id.
 213 Castora Salazar Urrisola, idem id.
 214 Cecilia Dolores Márquez, idem id.
 220 Generosa Verez Rico, repetida.
 226 María del Pilar Gomilla y Coll, nombrada en propiedad.
 227 María González García, idem id.
 239 Concha Rodríguez Dolz, idem id.
 246 Inocencia Martín Vives, idem id.
 248 Patrocinio Rivera Díez, idem id.
 270 Francisca Vazquez Salleral, idem id.
 278 Petra de Mata y Pérez, idem id.
 309 Josefa Morcadell Mulet, por fallecimiento.
 318 Caridad Daró Martínez, nombrada en propiedad.
 354 Iba López Martínez Espronceda, idem idem.
 363 Lucía Hernández Angulo, repetida.
 370 Felisa Cano González, idem.
 424 Encarnación Patino Vilafal, nombrada en propiedad.
 431 María Rosa Crespo Fidalgo, repetida.
 489 Delfina Laforga Dafis, nombrada en propiedad.
 511 Felisa Arias Gil, repetida.
 537 Teresa Monserrat Porta, idem.
 581 Joaquina González Menéndez, idem.
 622 María de la Capilla Cruz, nombrada en propiedad.
 647 Valentina Garofa Sanmartín, idem idem.
 664 Apolonia Monjo Kigo, repetida.
 683 Marcelina Medina Orué, idem.
 712 Oliva Hernández Martínez, idem.
 717 Ana Fernández Dolz por fallecimiento
 726 Consolación López Gil, repetida.
 741 María del Amparo Pinedo Antolín, idem.
 744 Anselma Visitación Calvo, idem.
 752 María A. Torres Arnau, idem.
 765 Rosa Pijuan Domenech.
 783 Teresa Acedo y Oliva, repetida.
 790 Elena Montosí Setién, idem.
 818 Clementina Martínez de la Hidalga, idem.
 837 Ana Fernández Dolz, idem.
 872 María de las Virtudes García Amorós, nombrada en propiedad.
 910 Agueda Juana García, repetida.
 930 Petra Hernández Rodríguez, nombrada en propiedad.
 948 Victoria Rubio Martínez, idem id.
 954 Venancia Herradón de la Osa, por fallecimiento.
 958 Micaela Andueza Gironés.
 960 María Suriñach Suñé, repetida.
 961 María Solé Torrens, nombrada en propiedad.
 979 Caya Aleares Urquiza, idem id.
 999 Laura Segura Closell, repetida.
 1.002 Matilde Borrás Tarruella, idem.
 1.003 Inés Moya Fuentes, nombrada en propiedad.
 1.020 Carmen Gordeta Gil, repetida.
 1.038 Estefania Navarro Gandioso, idem.
 1.051 Antonia Susdado Díaz, nombrada en propiedad.
 1.066 Agustina Herráinz Toscano, repetida.
 1.096 Isabel Romillo Ortiz, por fallecimiento.
 1.102 Rosario Belenguer Eros, por haber cumplido cincuenta años.
 1.121 María Román Vela, nombrada en propiedad.
 1.164 Leonor Otero Toira, repetida.
 1.172 Francisca Jambrina Zúniga, nombrada en propiedad.
 1.176 Ana García Rivas por fallecimiento
 1.187 Dominga Gil Galindo, repetida.
 1.207 Expiración Romero Estevez, idem.
 1.211 Generosa Freire Rei, idem.
 1.228 María de la C. Sanchidrián Mancebo, idem.
 1.241 Leotricia del Hoyo Hamblar; nombrada en propiedad.
 1.249 Josefa Molinas More, repetida.
 1.262 Donatila Gómez Conejo, idem.
 1.281 María R. Rodrigo Pozas, idem.
 1.290 Constancia Aguilar Sánchez, nombrada en propiedad.
 1.296 Elvira Barral Martínez, repetida.
 1.300 Joaquina Bezares Sillero, nombrada en propiedad.
 1.322 Isabel Puerta Sánchez, idem id.
 1.382 Guadalupe Rovira Cascallo, idem idem.
 1.405 María Munne Miguel, idem id.
 1.416 Raquel Rebeca la Hoz, repetida.
 1.510 María C. Erenas Gudión, nombrada en propiedad.
 1.558 Juliana Martínez Aldea, idem id.
 1.592 Martiria Turró Roura, idem id.

1.603 María P. Eugenia Alvarez, por fallecimiento.

1629 María de los D. Goicura González, nombrada en propiedad.

1.633 Alejandrina Selma Jorea, idem id.

1.651 Dolores Palacios Lozano, repetida.

1.666 María B. Vazquez Sola, idem.

1.686 Teresa Martín Moncasin, idem.

1.697 Rosa Muñoz Bujelfa, por fallecimiento.

1.707 María de P. Muzas Aguallo, repetida

1.739 Higinia Pérez Latorre, idem.

1.757 Cándida de Pedro Zuriaga, nombrada en propiedad.

1.777 Josefa Dávila Fraile, repetida.

1.788 Flora Somoza Ballesteros, repetida.

1.820 Encarnación de Simón Marquillas, incurra en la Real orden de 17 Abril de 1920.

1.856 Maravillas Llorden Fernández idem en la de 2 de Marzo de 1922.

1.896 María del C. Arenillas Nogales, repetida.

1.924 Brígida Bejar Aguilar, por fallecimiento.

1.933 María T. Santamaría Sáez, repetida

1.962 Leonor Martín Beltrán, idem,

1.980 María de los A. Vaquera Palacios, nombrada en propiedad.

2.072 Manuela Felgueira Tello, repetida.

2.097 María Montañer Molina, nombrada en propiedad.

2.113 Antonia Fernández Expósito, idem idem.

(Continuará)

**

10 Noviembre.—R. O.—Disolviendo la Comisión organizadora del Escalafón.

Cumplimentando la Real orden de la Jefatura del Gobierno y Presidencia del Directorio Militar, fecha 6 del actual («Gaceta» del 7), referente á las remuneraciones y a los servicios con las mismas relacionados.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se declare disuelta la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, creada por Real decreto orgánico de 7 de Enero de 1910, ratificado por el Real decreto de 10 de Mayo de 1918.

2.º Que en su virtud, y a partir de la fecha de la citada Real orden, cesen en el percibo de la remuneración de 1.200 pesetas anuales que venían percibiendo los Vocales de la suprimida Comisión D. Mariano Pozo y García, D. Gabriel del Valle y Rodríguez,

D. Joaquín Aguilera y Ossorio y D. Ramón Sans de Pinilla, Jefes de Sección de este Ministerio; en el de 1.800 pesetas el Vocal Vice-secretario, maestro de las Escuelas nacionales de Madrid, D. Bernabé Domingo Cuartero y Cifuentes, y en el de 2.500 el Vocal Secretario D. José Pellicer y del Corral, también Jefe de Sección de este Ministerio.

3.º Que cese, en su consecuencia, el servicio destinado al despacho ordinario de los expedientes relativos al escalafón que venían efectuándose fuera de las horas reglamentarias en turno permanente de tarde.

4.º Que en su virtud, cesa asimismo en el percibo de retribuciones por la labor extraordinaria de dicho turno de tarde el personal de plantilla que auxiliaba en sus trabajos a la Secretaria de la Comisión organizadora.

5.º Que en tanto se organiza definitivamente el servicio del Escalafón, pase en su totalidad al Negociado correspondiente de la Sección de Provisión de Escuelas y servicios administrativos de este Ministerio.—(Gaceta 13 Noviembre).

INTERESANTE

En el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 8 de los corrientes aparece la circular siguiente:

Sección Administrativa de Primera Enseñanza

Habitaciones de Maestros

El artículo 15 del Estatuto del Magisterio nacional primario, aprobado por Real decreto de 18 de Mayo último, dice así:

«Cuando el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capaz para el Maestro y su familia, habrá de satisfacerle, en concepto de indemnización, la cantidad que le corresponde, según la siguiente escala:

Poblaciones menores de 500 habitantes	100 ps.
De 501 a 1.000.	150 »
De 1.001 a 5.000.	250 »
De 5.001 a 10.000.	500 »
De 10.001 a 20.000.	750 »
De 20.001 a 40.000.	1.000 »
De 40.001 a 100.000.	1.250 »
De 100.001 a 500.000.	1.500 »
Madrid y Barcelona	2.000 »

A este efecto, en todos aquellos casos en que haya de tenerse en cuenta el Censo de pobla-

ción, se estará al último publicado por el Instituto geográfico.

Los maestros cónyuges residentes en la misma población disfrutarán de una sola casa habitación o de una sola indemnización en su caso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la provincia, con el fin de que tenga el debido cumplimiento al formarse los presupuestos municipales de cada año.

Teruel 2 de Noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

Agradecemos al Sr. Docasar el interés que con el *recordario* a los Ayuntamientos demuestra por la clase.

Pero nos tememos que apesar de ello habrá algunos que harán oídos de mercader.

A los compañeros que tal suceda les aconsejamos formulen la denuncia inmediatamente.

Por nuestra parte podemos adelantar la promesa formal que se nos ha hecho de que no será aprobado ningún presupuesto municipal en el que no se consigne la cantidad necesaria para la indemnización por habitación en aquellos pueblos en que no se les facilite la vivienda en las condiciones expresadas en la circular.

NOTICIAS

Nombramientos

En virtud del turno 4.º se nombra a doña Rafaela Muñoz, de Hinojosa de Jarque para Villaverde de Rioja (Logroño); a doña Teresa Sancho Lucia, para Hinojosa de Jarque; a D. Jesús Rojo Pastor, para Plou; a doña Josefa Font Bayona de Nogueras, para Tormos (Alicante); a don Antonio Galve Pascual de Andorra para Alicante; a doña Manuela Rel Puchol, para Mazaleón; y D.ª Ramona Salesa Marqués, para Peralejos.

Poseiones

D. Juan P. Vicente se posesionó como interino de la escuela de El Vallecillo; D. Lamberto Media Yagüe, idem idem de la de Singra doña Encarnación Domingo, como propietaria, de la de Gea; doña Valentina A. Abril, como interina, de la de Tornos; doña Eulalia Clavero, idem id. de la de Guadalaviar, y D. Martín F. Contel, como propietario, de la de la Zoma.

Casos

Cesaron en Tornos, doña Sofia López; en Guadalaviar, doña Asunción Delgado; en Bello D. Gregorio Escobedo; en Crivillén D. Teófilo

Moya; en Castejón de Tornos doña María Melendez; en Cutanda D. José M.ª Ortiz, y en Torrecilla del Rebollar doña Carmen Marcos.

Suscripción Sr. Fatás

El Presidente de la Nacional D. Rodrigo Martínez, acusa recibo en atenta carta, a nuestro querido compañero D. Nicolás Monterde de las 206 pesetas remitidas a que alcanzó en esta provincia la suscripción a favor del Sr. Fatás.

De la Sección

Documentación

A las Secciones de Soria y Murcia se remiten expedientes personales de los maestros de Caudé y el Castellar D. Ciriaco Ramos y D. Salvador Blanquer que han sido trasladados a dichas provincias.

Escuelas privadas

Al Ministerio se ha cursado expediente de creación de escuelas privadas en Monreal del Campo y Burbáguena.

Nóminas

A la Junta de Derechos pasivos del Magisterio se han cursado las nóminas de clases pasivas de la provincia.

Clase de adultos

Todos los maestros de la provincia han sido incluidos en la gratificación por las clases de adultos a excepción de los de Luco de Giloca, Galve y Riodeva clausuradas las escuelas por existir la epidemia variolosa.

Sustitución

A la maestra de Fuentes claras D.ª Joaquina Murciano, se le instruye expediente de sustitución.

Notas de la Inspección

Ha sido autorizada la apertura de una escuela privada para niñas y párvulos, bajo la dirección de la maestra Sor M.ª Enriqueta Lledó, en la villa de Mora de Rubielos.

—Se cursa reclamación sobre casa-habitación de los maestros de Moscardón.

—Los Directores de las Escuelas Normales de Zaragoza y Teruel remiten a la Inspección relación de los alumnos normalistas que hacen las prácticas en enseñanza libre.

—Por la Inspección se autoriza al Alcalde de Alcañiz para trasladar las escuelas a los nuevos locales construidos, previa visita de reconocimiento de los mismos y encontrarlos aceptables.

—Se autoriza la transferencia que solicita el maestro de Peracense en el Presupuesto de 1923 1924.

—Han sido informados y cursados por la Inspección los expedientes de creación de una escuela privada de párvulos en Burbágena y otra de niños con tres secciones, en Monreal del Campo, bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad y Hermanos de las Escuelas Cristianas respectivamente.

—Por la Inspección se autoriza al maestro de Alobras para admitir en su escuela a un niño de Tormón que se prepara para estudiar segunda enseñanza.

—Se interesa del Alcalde de Tormón, en virtud de denuncia llegada a la Inspección, que manifieste bajo su responsabilidad si es cierto que en dicho pueblo funciona una escuela nocturna no autorizada, recordándole a tal fin la Circular inserta en el *Boletín Oficial* de 8 de Octubre último, sobre legalización de colegios privados.

—Se informa la consulta formulada por los

maestros consortes de Monforte de Moyuela a los efectos que haya lugar.

De visita

Ha regresado de su visita extraordinaria a Torrijo del Campo, a donde fué con objeto de reconocer los nuevos locales escuelas, para ver si procedía su aprobación, el Inspector Jefe provincial de Primera enseñanza, D. Juan Espinal.

PERMUTA

Maestro del 1.º escalafón, 8.ª categoría que sirve en pueblo de Huesca, a 8 kilómetros de Barbastro, con estación de ferrocarril, carretera, luz eléctrica, teléfono, huerta en el Cinca, etc. permutaría con maestro de la provincia de Teruel, prefiriendo línea del Central Aragón.

Informes.—Pascual Algás, por Selgua—Castejón del Puente.

TODOS LOS OJOS... se dirigen a esta oferta de géneros de Alemania excesivamente barata!

Solamente en consecuencia del cambio muy elevado de la moneda de su país de usted, esta oferta rara es posible.

- A) **Aparato fotográfico** con completa guarnición, como cuadro para hacer copias, placas, desarrollador, papel, bano para fijar, etc. Todo pronto para el uso.
- B) **Telescopio**, ejecución muy elegante, finísima óptica, con estuche. Todos los compradores están encantados!

Todos los 2 artículos pedidos junto, cuestan Pts. 25.—

- C) **Máquina de escribir**, con caracteres visibles, último modelo sólido, bonito y extraordinariamente conveniente. Fácilmente transportable, con caja. Se entrega en todos los idiomas de cultura del mundo. No hay otra ocasión para comprar este artículo! Solamente Pts. 75.—

Departimiento B: Novedades.

Pistola de repetición, causando la asfixia. Una invención ingeniosa! Obra maestra de la mecánica de precisión! Esta pistola ha sido examinada por las autoridades públicas de todo el mundo, así como por personas privadas y aplaudida como un expediente de socorro personal absolutamente seguro. Un tiro de la pistola de repetición para causar la asfixia hace al adversario más peligroso inmediatamente absolutamente incapaz de combatir, sin herirle corporalmente ó mortalmente! :: No se trata de un juguete! Patente extranjero! :: Muchísimos pedidos y numerosas cartas de gracias legalizadas por el notario. Pts. 25.—

«**Kinamo**» el pequeño aparato cinematográfico para film cinematográfico de tamaño normal, para tomar imágenes vivientes! Tamaño elegante! Para amateurs, aficionados, viajeros, profesores, maestros y fotógrafos profesionales! Capacidad maravillosa para el uso! Deporte muy original! Optica superior! Producto de calidad superior hecho por la industria óptica alemana de primera clase. Pesetas 700.—

Condiciones de entrega: Pues que las mercancías no pueden enviarse con reembolso en el extranjero, es preferible mandar el importe en billetes de banco o cheque por adelantado por carta registrada, al recibo de la cual el encargo es expedido inmediatamente.

Si se trata de pedidos importantes, damos carta de crédito para mercancías, cerca de nuestro banco.

Referencias: Chefredakteur Seyther, Stuttgart, Schickhardtstr. 48.

— Se buscan revendedores —

El comitente no tiene que pagar ningunos gastos de correo ni de aduanas.

HANS TURWALD, Reinsburgstr, 129/137, STUTTGART (Alemania)

Fabricación de productos ópticos y mecánicos.

Cuenta de banco: Albert Schwarz, Stuttgart y Fritz Becker & Co., Stuttgart.

Librería de primera y segunda
enseñanza de
VENANCIO MARCOS

SUCESOR DE J. ARSENIO SABINO

En este establecimiento encontrarán de venta los señores Maestros, además de todas las obras de texto para escuelas, cuantos artículos y menaje les sean necesarios.

SAN JUAN, 24 TERUEL.

≡≡≡ **SASTRERÍA** ≡≡≡

Viuda e hijo de Mateo Garzarán

Gran surtido en géneros del país y extranjero—Confecciones esmeradas.

Facilidad en el pago a los señores maestros.

Democracia, 9.—Teruel

Imprenta de Arsenio Ferruca, San Andrés 4 y 6.

DISPONIBLE

LA ASOCIACION

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de

Franqueo
concertado